

Marcha de los Sistemas de Pensiones

ABRIL 2024 – MAYO 2024

No.2

*Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el **período Abril 2024-Mayo 2024** en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual. En esta edición se incluye información de cambios y propuestas regulatorias **hasta la primera semana de Junio 2024**.*

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.



Federación Internacional
de Administradoras
de Fondos de Pensiones

Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- **Alemania:** El 29 de mayo el Consejo de Ministros aprobó una nueva ley de pensiones, la que entre otros aspectos crea un fondo de capitalización que contribuirá a pagar las pensiones en el futuro.
- **Irlanda:** El sistema de enrolamiento automático a planes de pensiones, que según el proyecto publicado el 5 de abril ahora entrará en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2025.
- **México:** El 1 de mayo se publicó la ley que crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, el que estará conformado en parte por los recursos de cuentas de Afores de personas de 70 años o más que estén inactivas, con el fin de financiar una pensión de 100% a trabajadores que ganan el salario promedio de cotización del IMSS o menor.
- **Singapur:** El 4 de marzo el Ministerio del Trabajo anunció que el país aumentará su edad legal de jubilación de 63 a 64 años desde el 1 de julio de 2026.
- **Suiza:** El gobierno anunció que la edad de jubilación para las mujeres (actualmente 64 años) en los planes de pensiones se incrementará en cuatro pasos (tres meses cada año entre 2025 y 2028), hasta alcanzar los 65 años (alineándose así con la edad de referencia actual para los hombres).
- **Unión Europea:** El Parlamento y el Consejo de la Unión Europea (UE) aprobaron las disposiciones de una nueva [directiva](#) destinada a mejorar las condiciones laborales y la protección de las personas que realizan trabajos de "plataforma" en la UE. La directiva introducirá medidas para determinar correctamente la situación laboral de dichas personas y promover la transparencia, la supervisión humana y la responsabilidad en la gestión de dicho trabajo.

Crisis en sistemas públicos de reparto y/o en sistemas con administración estatal

- **Argentina:** El presidente Milei ha propuesto una reforma de pensiones que apunta a derogar la moratoria previsional (medida que permitía jubilarse sin los 30 años de aportes), con el objetivo de enfrentar la crisis de sostenibilidad del sistema.
- **Ecuador:** Salió a la luz pública que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una bomba de tiempo pronta a explotar, ya que los afiliados con sus pagos mensuales solo llegan a cubrir el 49% de todo el gasto en pensiones.
- **EE.UU.:** De acuerdo al [último informe](#) oficial de la seguridad social, el sistema de reparto se encuentra en una encrucijada ya que sin reformas el fondo de reserva se agotaría en 2035 (para que el fondo sea solvente, en ese año los beneficios debieran reducirse en 25%, ó el impuesto a la nómina debiera aumentar en 4%).
- **España:** Conforme al [Banco Central](#), para garantizar la sostenibilidad futura del sistema (amenazada por el envejecimiento de la población), el país debería reducir la tasa de reemplazo, lograr que un porcentaje muy amplio de trabajadores decidan retrasar su jubilación, y evaluar la capacidad del ahorro privado para complementar las pensiones públicas.
- **República Checa:** El país está contemplando reformas para reducir los beneficios (cambiando la fórmula de cálculo) y aumentar la edad de jubilación (considerando los cambios en la expectativa de vida) en un esfuerzo por estabilizar su sistema de seguridad social.
- **Venezuela:** La nueva ley de pensiones que obliga a una contribución del 9% por parte de los empleadores del sector privado (además de los salarios y bonificaciones de trabajadores) y que entra en vigor en julio, ha sido criticada como una medida que cargará aún más al sector privado sin abordar adecuadamente los problemas de larga data en el sistema de pensiones del país.

Reformas propuestas o en discusión

- **Australia:** El partido de Coalición ha propuesto permitir el acceso anticipado a los fondos de pensiones basados en el ahorro (Superannuation) para que los más jóvenes puedan comprar vivienda. Según la Asociación de Fondos de Pensiones de Australia (ASFA), esta propuesta no es la solución para resolver la crisis de vivienda en el país, y argumenta que la mayoría de los jóvenes no tienen saldos de jubilación suficientes para cubrir los requisitos de depósito para una vivienda, incluso si se les permitiera retirar todos sus ahorros de jubilación (muchas personas de bajos ingresos ya han agotado su saldo debido a la liberación anticipada de COVID-19). Además, permitir el acceso adelantado a los fondos jubilación para comprar vivienda aumentaría la demanda y elevaría los precios de ésta, lo que haría aún más difícil para la mayoría de los aspirantes a compradores de primera vivienda ingresar al mercado.
- **Colombia:** La reforma pensional propuesta por el presidente Petro establece un umbral de cotización obligatorio a Colpensiones (sistema de reparto) de 2,3 salarios mínimos. La reforma tendría un costo fiscal de 33% del PIB hacia 2100, y de aprobarse, entraría en vigor en julio del 2025. Asofondos ha insistido en que la totalidad de las cotizaciones deberían ir a ahorro y capitalización y que, si el Congreso decide mantener un umbral, este debería ser de un salario mínimo.
- **Costa Rica:** La Superintendencia de Pensiones lanzó una propuesta para avanzar en un proceso de diálogo intersectorial, para desarrollar una nueva reforma del sistema de pensiones que permita darle mayor sostenibilidad financiera y que se adapte a la coyuntura demográfica.
- **España:** La OCDE y la Comisión Europea están apremiando a fortalecer los planes de pensiones de empleo, para lo cual indican es necesario alinear los incentivos financieros con las necesidades y capacidades de empresas y trabajadores; e introducir incentivos no fiscales para los trabajadores jóvenes, los de bajos ingresos y las mujeres.
- **México:** La nueva presidenta del país, Claudia Sheinbaum, en su batería de propuestas para el sistema de pensiones, considera ampliar el acceso a la Pensión Universal de Adultos Mayores (pensión no contributiva) y seguir fortaleciendo el Fondo de Pensiones para el Bienestar que está actualmente en proceso de ser constituido.
- **Perú:** El 6 de junio el Congreso aprobó un proyecto de ley para modernizar el sistema de pensiones, que entre otros aspectos crea la pensión por consumo como mecanismo de aporte complementario, aumenta la competencia (otras empresas del sistema financiero podrán administrar fondos en igualdad de condiciones que las AFP), y brinda una pensión mínima a todos los afiliados (condicionada a no retirar fondos de forma anticipada). La ley debe ahora ser evaluada por el Ejecutivo para promulgarla o devolverla al Congreso con observaciones.

Resumen Ejecutivo por área de interés

Avances en la inversión responsable y educación financiera/previsional

- **En cuanto a la inversión responsable**, en [Chile](#) las AFP renovaron su participación en el [Acuerdo Verde](#) que ya había sido firmado el 2019, reflejo de la creciente conciencia sobre la importancia del manejo sostenible de los recursos, a la luz de los riesgos y desafíos que representa el cambio climático. Además, en [República Dominicana](#), el gobierno lanzó la [Taxonomía Verde](#) del país, el que permitirá a inversores, empresas y otros actores del mercado identificar con mayor facilidad las oportunidades de inversión estratégica que se alinean con los objetivos ambientales.
- **Respecto a los avances en educación financiera/previsional**, en [México](#) se publicaron los [resultados](#) del Censo de Educación Financiera y Previsional de las Afores al cierre 2023, evaluación tiene el objetivo dar a conocer el compromiso de las Afores con las acciones educativas para fortalecer el ahorro para el retiro y la cultura previsional. A su vez, en [República Dominicana](#), la Superintendencia de Pensiones ha realizado esfuerzos conjuntos para educar sobre el sistema de pensiones a través de distintas instancias, como con la plataforma PedidosYa y también con creadores de contenido digital.

Informes relevantes

- [El Banco Mundial y la OIT](#) resaltan en una [investigación](#) que los programas activos del mercado laboral mejoran el empleo y los ingresos de los jóvenes. En los países de ingresos bajos y medios, el apoyo al emprendimiento y los servicios de empleo producen impactos mayores, en tanto que en los países de altos ingresos, la formación profesional y los subsidios salariales funcionan mejor.
- [PensionsEurope](#) publicó sus [Prioridades Políticas 2024-2029](#) para el nuevo Parlamento Europeo, donde enfatizan el papel vital que deben desempeñar los sistemas de pensiones basados en el ahorro.
- [El BID](#) en su libro "[Repensar la jubilación: los sistemas de pensiones en América Latina después de COVID-19](#)", destaca que el retiro anticipado de fondos de pensiones en Chile y Perú dejó un porcentaje importante de trabajadores con un saldo cero en sus cuentas, lo que representa un desafío para las cuentas fiscales, dado que los gobiernos tendrán que proporcionar alguna seguridad mínima de las pensiones para los trabajadores en el futuro.
- [El FMI](#) en su más reciente [Monitor Fiscal](#), destaca que los gobiernos deberían reducir los subsidios regresivos e ineficientes y redirigir los recursos hacia programas de protección social específicos que apoyen a sus poblaciones más vulnerables.
- [La Comisión Europea](#) en su [Reporte sobre Envejecimiento de 2024](#), indica que a pesar de las reformas paramétricas, el gasto en pensiones y los déficits financieros de los sistemas públicos de reparto en Europa seguirán aumentando (subiría hasta del 11,4% al 11,8% del PIB en 2070) y sus beneficios continuarán disminuyendo (la tasa de reemplazo se espera baje de 45% en 2022 a 38% en 2070).
- [El Observatorio Perspectivas](#) alertó en un [estudio](#) que un seguro de longevidad en Chile conlleva costos más elevados a los beneficios que entrega por cubrir el riesgo de longevidad, no recomendando su implementación en comparación con alternativas más simples que mejoran las pensiones inmediatamente (como establecer sistemas de complementos fiscales por años cotizados o postergar la edad legal de jubilación).
- [AFAP Itaú](#) publicó un [artículo](#) donde se repasan las inversiones de las AFAP en el sector productivo uruguayo entre 1996 y 2023. Las inversiones han financiado proyectos de infraestructura vial y educativa, parques eólicos, proyectos forestales, agrícolas e inmobiliarios. Además, han financiado a empresas públicas y privadas de los sectores industriales, comerciales y de servicios en todo el país.

Informes o presentaciones relevantes

El Banco Mundial y la OIT resaltan en una [investigación](#) que los programas activos del mercado laboral mejoran el empleo y los ingresos de los jóvenes. Una revisión sistemática realizada por el Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) combina los resultados de evaluaciones de 220 programas activos del mercado laboral (ALMP, por sus siglas en inglés) centrados en los jóvenes realizados en todo el mundo desde 1990. La evidencia muestra que las inversiones en programas del mercado laboral para jóvenes dan sus frutos: mejoran significativamente sus perspectivas de empleo e ingresos, particularmente en los países de ingresos bajos y medios. Los jóvenes que corren mayor riesgo de exclusión del mercado laboral suelen ser los que más se benefician. Para guiar el diseño de programas futuros, el informe identifica las características de dichos programas que están asociadas con impactos positivos en los jóvenes. Algunas claves que registra el estudio:

- (i) Las ALMP tienen importantes impactos positivos en el empleo y los ingresos de los jóvenes. Estos programas ofrecen formación profesional, servicios de empleo, empleo subsidiado o apoyo empresarial.
- (ii) A nivel mundial, los programas de capacitación y emprendimiento juvenil muestran los mayores impactos. Estos programas brindan las habilidades, la experiencia laboral o el apoyo financiero necesarios para ingresar al empleo asalariado o por cuenta propia.
- (iii) Los tipos de intervención que funcionan mejor varían según el grupo de ingresos del país. En los países de ingresos bajos y medios, el apoyo al emprendimiento y los servicios de empleo producen impactos mayores. En los países de altos ingresos, la formación profesional y los subsidios salariales tienen, en promedio, mayores impactos.
- (iv) Los impactos de estos programas en los países de ingresos bajos y medios parecen mayores para los grupos más jóvenes y

vulnerables, como las mujeres, los jóvenes poco calificados o marginados.

- (v) Las características clave del diseño de programas eficaces incluyen la capacitación y certificación de habilidades interpersonales. Los programas exitosos a menudo combinan intervenciones para abordar múltiples barreras de los jóvenes, especialmente en países de ingresos bajos y medios.
- (vi) Los programas locales y regionales a menudo reportan mejores resultados que los programas nacionales. Además, las asociaciones entre los actores públicos y no públicos tienen en promedio más impacto en los países de ingresos bajos y medios. *(Fuente: [World Bank](#); Fecha: Mayo 2024).*

PensionsEurope publicó sus [Prioridades Políticas 2024-2029](#) para el nuevo Parlamento Europeo y la Comisión Europea. De acuerdo con el reporte, el panorama de las pensiones en Europa se encuentra en un momento crítico. A medida que se avanza hacia 2029, el envejecimiento demográfico, la incertidumbre económica y los patrones laborales cambiantes requieren un enfoque actualizado de las pensiones. PensionsEurope, en ese sentido, indicó que se compromete a promover pensiones resilientes, inclusivas y adecuadas en toda Europa. En el documento la entidad esboza los principios cruciales para abordar los desafíos clave de Europa y el papel vital que deben desempeñar los sistemas de pensiones basados en el ahorro:

- (i) Proporcionar acceso y pensiones adecuadas: enfatizan la necesidad de una mayor cobertura de las pensiones, cerrar las brechas existentes y garantizar resultados positivos, con las pensiones basadas en el ahorro como parte crucial de la solución.
- (ii) El rol único de los fondos de pensiones: explican por qué los fondos de pensiones se diferencian de otros actores financieros y sus contribuciones únicas a la sociedad.
- (iii) Equilibrio de las políticas nacionales y europeas: abogan por un buen equilibrio entre las políticas de los estados miembros y las políticas europeas, garantizando que los

fondos de pensiones se beneficien más del Mercado Único.

- (iv) Legislación Sectorial y Horizontal: Destacan la importancia de mantener una armonización mínima en la legislación sectorial (Directiva IORP II), al tiempo que consideran las especificidades de los fondos de pensiones en otras legislaciones horizontales. (Fuente: [PensionsEurope](#); Fecha: 03.06.2024).

El BID publicó su libro “[Repensar la jubilación: los sistemas de pensiones en América Latina después de COVID-19](#)”. A través de una colaboración entre centros de investigación de la región y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), este libro estudia los casos de Argentina, Chile, El Salvador y Perú, explorando el impacto de la pandemia en el bienestar de los pensionistas y la acumulación de prestaciones, destacando la resistencia de los sistemas de pensiones frente a la adversidad y el papel fundamental de las políticas públicas en trazar su destino. El libro ofrece ideas para sortear la incertidumbre y elaborar políticas que mejoren la calidad de vida de las personas mayores, al tiempo que representa un llamamiento a responsables políticos, académicos y expertos para que unan esfuerzos en el diseño de sistemas de pensiones equitativos, sostenibles y resistentes para las generaciones venideras. La publicación destaca que los efectos más importantes de la pandemia en los fondos de pensiones no se observarán en la dinámica del mercado laboral o financiero sino en el escenario político: en numerosos países con fondos de pensiones con cuentas de capitalización individual, los gobiernos impulsaron leyes que permitían a los trabajadores cobrar las prestaciones por adelantado, y estos adelantos de efectivo fueron más importantes entre los trabajadores de ingresos bajos (en países como Chile y Perú, el retiro de efectivo dejó un porcentaje importante de trabajadores con un saldo cero en sus cuentas de pensiones), lo que representa un desafío potencial para las cuentas fiscales, dado que es posible que los gobiernos tengan que proporcionar alguna seguridad

mínima de las pensiones para los trabajadores en el futuro. (Fuente: [BID](#); Fecha: Mayo 2024).

El Observatorio Perspectivas alertó en un [estudio](#) que un seguro de longevidad en Chile conlleva costos más elevados a los beneficios que entrega por cubrir el riesgo de longevidad.

De acuerdo con el reporte, en Chile las tablas de mortalidad actuales predicen que la mayoría de los hombres recién pensionados llegarán a los 87 años y las mujeres hasta los 91 años, y también nos indican cuántas personas alcanzarán los 110 años porque es importante que no se queden sin pensión por vivir tanto. De las 100 mil mujeres que tenían 60 años en 2020, se espera que más de 58 mil vivan hasta los 90 años y alrededor de 15 mil hasta los 100 años. Para cubrir de una nueva forma el riesgo de longevidad y asegurar que nadie se quede sin pensión en su vejez, en Chile se ha propuesto establecer un seguro de longevidad y acortar las tablas de mortalidad a los 85 años. Sin embargo, si se implementa esta medida, el 67% de la generación actual de nuevos pensionados superarían este umbral, dejando a 127 mil personas sin recursos propios para financiar las pensiones de entonces. Y esta cifra es creciente. En las próximas ocho décadas se estima que la población de más de 85 años se multiplicará por 6,3 veces, pasando de 314 mil personas a casi dos millones. El seguro de longevidad podría aumentar las pensiones de la tercera edad en un 20%-21% a largo plazo, pero su financiación costaría entre el 1% y el 4% del salario. A esto hay que sumarle el costo de las generaciones que se benefician del seguro sin haber contribuido a su financiamiento, que es de casi 1% adicional. La implementación de un seguro de longevidad también conlleva un alto nivel de riesgo, ya que podría no haber ninguna compañía de seguros de vida dispuesta a asegurar el riesgo de longevidad a un precio razonable. Además, podría ser regresivo, ya que las personas con mayores ingresos tienen una expectativa de vida más larga, lo que significa que toda la sociedad estaría financiando las pensiones de los más privilegiados. Por lo tanto, de acuerdo con el informe, no se recomienda su implementación en comparación con alternativas más simples que

mejoran las pensiones inmediatamente, como establecer sistemas de complementos fiscales por años cotizados o postergar la edad legal de jubilación. (Fuente: [Observatorio Perspectivas](#); Fecha: Mayo 2024).

El FMI publicó su más reciente [Monitor Fiscal](#), en donde destaca que los gobiernos deberían reducir los subsidios regresivos e ineficientes y redirigir los recursos hacia programas de protección social específicos que apoyen a sus poblaciones más vulnerables. De acuerdo con el informe, incluso a medida que las perspectivas económicas mundiales se estabilizan, la política fiscal continúa lidiando con la herencia de altos niveles de deuda y déficit, al tiempo que se enfrenta a nuevos desafíos. Este año, los riesgos para las finanzas públicas son serios, ya que 80 economías o grupos económicos celebran elecciones en medio de un mayor apoyo al gasto público elevado. El informe recomienda que los países debiesen impulsar el crecimiento a largo plazo con un paquete de políticas fiscales bien diseñado que promueva la innovación en sentido más amplio y que facilite la difusión de la tecnología. Se requieren esfuerzos sostenidos de consolidación fiscal para salvaguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas. En ese contexto, el reporte indica que para lograr una consolidación fiscal más decisiva, los gobiernos deberían reducir los subsidios regresivos e ineficientes y redirigir los recursos hacia programas de protección social específicos que apoyen a sus poblaciones más vulnerables. Señala asimismo que muchas economías avanzadas con poblaciones que envejecen deberían centrarse en contener las presiones del gasto en salud y pensiones mediante reformas de las prestaciones sociales y otras medidas. Las economías de mercados emergentes y en desarrollo deberían renovar sus esfuerzos para racionalizar los grandes gastos salariales del gobierno, reformar las redes de seguridad social para aumentar la focalización y reducir la fragmentación, y seguir apoyando la eficiencia del gasto social a través de una digitalización bien implementada. (Fuente: [IMF](#); Fecha: Abril 2024).

La Comisión Europea publicó el [Reporte sobre Envejecimiento de 2024 \(Ageing Report 2024\)](#), donde se puede ver que, a pesar de las reformas paramétricas, el gasto en pensiones y los déficits financieros de los sistemas públicos de reparto en Europa seguirán aumentando y sus beneficios continuarán disminuyendo. Este informe, que se publica cada tres años, proporciona proyecciones a largo plazo sobre el gasto público en pensiones, atención médica, cuidado a largo plazo y educación en la Unión Europea (UE), ofreciendo un análisis exhaustivo de los desafíos a largo plazo que enfrentan los sistemas de pensiones en la UE y las respuestas políticas implementadas por los Estados miembros para garantizar su sostenibilidad frente al envejecimiento de la población. El informe, además, analiza el impacto de varias pruebas de sensibilidad y escenarios de políticas en el gasto en pensiones, como una mayor esperanza de vida, migración, inflación y la vinculación de las edades de jubilación a la esperanza de vida.

Algunos puntos clave relacionados con las pensiones incluyen:

- a. El gasto en pensiones públicas de la Unión Europea alcanzaba en promedio un 11,4% del PIB en 2022 y se proyecta que ese porcentaje suba a 11,8% en 2070. Ello será consecuencia de las tendencias demográficas, las deficiencias estructurales de dicho tipo de sistemas y de las generosas pensiones que todavía otorgan.
- b. En el futuro los beneficios de este tipo de sistemas deberán seguir disminuyendo, dadas las tendencias demográficas y las reformas realizadas que vinculan más estrechamente los aportes con las pensiones, lo que afectará severamente a las futuras generaciones. En efecto, la tasa de reemplazo promedio caerá desde un 45% en 2022 hasta un 38,2% en 2070 (es decir, una caída de un 15,5%), cuando el gasto en pensiones como porcentaje del PIB tienda a estabilizarse en muchos países.
- c. Las edades de jubilación legales están aumentando en muchos países, pero las edades efectivas de jubilación suelen ser más

bajas debido a las vías de salida anticipada. Los gobiernos deben fortalecer las reglas de salida anticipada para garantizar que las edades legales más altas se traduzcan en edades efectivas más altas.

- d. Varios países tienen mecanismos de ajuste automático que vinculan las pensiones o las edades de jubilación a la esperanza de vida. Esto ayuda a garantizar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones a medida que aumenta la esperanza de vida.
- e. Se proyecta que las reformas de pensiones aumentarán las tasas de participación laboral entre los trabajadores de entre 55 a 64 años en aproximadamente 10 puntos porcentuales (de 65,4% a 75,5%) en promedio hacia 2070. La tendencia ascendente refleja el efecto combinado de las reformas de las pensiones sobre el comportamiento de salida de los grupos de mayor edad y el aumento progresivo de la participación femenina en el mercado laboral, dada la mayor vinculación al mercado laboral de las cohortes de mujeres más jóvenes. Esto elevará la edad efectiva de jubilación en alrededor de 2 años en promedio. *(Fuente: [EC](#); Fecha: 18.04.2024).*

AFAP Itaú publicó un [artículo](#) donde se repasan las inversiones de las AFAP en el sector productivo entre 1996 y 2023. De acuerdo con el informe, en el período 1996-2023 hubo emisiones en el mercado de capitales por US\$ 7.500 millones. Actualmente, 78% de los valores privados en circulación se encuentran en los portafolios de inversión de los afiliados a las AFAP, representando US\$ 4.720 millones. Las inversiones han financiado proyectos de infraestructura vial y educativa, parques eólicos, proyectos forestales, agrícolas e inmobiliarios. Además, han financiado a empresas públicas y privadas de los sectores industriales, comerciales y de servicios en todo el país. El deber fiduciario de las AFAP es maximizar los ahorros de cada trabajador para que tenga una mejor jubilación. A medida que las administradoras realizan las inversiones en forma profesional, el mercado de capitales naturalmente crece y se va desarrollando. Esto favorece el crecimiento

económico, el empleo, la calidad de vida y también mejora el gobierno corporativo de las propias empresas emisoras, por lo que se genera un círculo virtuoso que favorece las cuentas de ahorro individual de los trabajadores a través de los retornos generados por las inversiones. Para los próximos años, se esperan nuevas inversiones en el sector de infraestructura, y, siguiendo la tendencia de los últimos años, más emisiones de obligaciones negociables y fideicomisos. Los portafolios de inversión de las AFAP irán incorporando los instrumentos con la mejor combinación de riesgo y retorno del mercado para beneficio de sus afiliados, que actualmente supera el millón seiscientos mil personas. *(Fuente: [AFAP Itaú](#); Fecha: 10.05.2024).*

Pivotes publicó en un [informe](#) su diagnóstico propuesta para mejorar las pensiones en Chile.

En este documento se realiza un análisis al sistema previsional chileno y se entrega una propuesta para mejorar las pensiones de los actuales y futuros jubilados de formas sostenible. De acuerdo con el reporte, las pensiones autofinanciadas de los actuales jubilados son bajas, lo cual se explica porque la actual generación de jubilados ahorró poco a través del empleo formal durante su vida activa (entre los 20 y la edad legal de retiro) para financiar un largo periodo de jubilación: el 50% de los jubilados hombres aportó menos de CLP 26.300 (aprox. USD 29) mensuales durante su vida activa para financiar una jubilación que dura 21 años; y el 50% de las jubiladas mujeres aportó menos de CLP 9.500 (aprox. USD 10) mensuales durante su vida activa para financiar una jubilación de 30 años. Para ayudar a los jubilados que tuvieron poco acceso al empleo formal se creó el Pilar Solidario, financiado con impuestos generales. Hoy consiste en la PGU, que entrega CLP 214.296 (aprox. USD 234) a los adultos de 65 o más años del 90% más vulnerable. A través de la PGU el Estado transfiere a los adultos mayores un monto equivalente a 6,7 puntos de reparto. ¿Cómo son las pensiones totales (autofinanciada + PGU) de los actuales jubilados? La tasa de reemplazo más exigente para evaluar las pensiones es respecto al último sueldo recibido. La pensión total cubre más del

65% del último sueldo líquido en todos los tramos cotizados.

Algunos sectores proponen entregar más ayuda a los jubilados a través de las cotizaciones de los actuales trabajadores. Esto no es conveniente por tres motivos: (i) Los trabajadores están cotizando pocos años para financiar un periodo largo de jubilación: la mujer promedio está ahorrando el 10% del sueldo por 17 años para financiar 32 años de jubilación; el hombre promedio está ahorrando el 10% del sueldo por 24 años para 23 años de jubilación; (ii) Con el sistema actual se proyecta que las tasas de reemplazo serán menores para las futuras generaciones; (iii) El porcentaje de la población con empleo formal es bajo en Chile, por lo que es mejor que la carga financiera para ayudar a los jubilados se distribuya por toda la economía a través de impuestos generales.

Dados estos antecedentes, en Pivotes se propone:

- (i) Para actuales trabajadores: aumentar la tasa de cotización hacia las cuentas individuales. Se proyecta que, si los 6 puntos extras de cotización van a las cuentas individuales, se logran tasas de reemplazo parejas para las distintas generaciones.
- (ii) Para actuales jubilados: si se decide entregar más ayuda a los pensionados, esta debe financiarse con impuesto generales y focalizarse en los adultos mayores que no tienen altas tasas de reemplazo. Este grupo son las mujeres que cotizaron más de 20 años. Se propone entregarle un complemento de 0,1 UF (aprox. USD 4) por año cotizado a todas las jubiladas con más de 20 años cotizados. Esta ayuda costaría USD 356 millones anuales. *(Fuente: [Pivotes](#); Fecha: 09.05.2024).*

Noticias relevantes del período

América Latina y el Caribe y Norteamérica

Argentina

Reforma de pensiones propuesta por presidente Javier Milei apunta a derogar la moratoria de pensiones, medida que permitía jubilarse a personas sin los aportes necesarios. El presidente Javier Milei con la Ley de Bases, plantea eliminar la moratoria previsional, la que permitió a miles de personas, sobre todo mujeres, jubilarse sin los 30 años de aportes al sistema de Seguridad Social). La Ley de Bases propone eliminar la moratoria que está vigente desde 2023 (ley 27.705 de 2023) y que las personas deban sí o sí cumplir con la edad de jubilación y los 30 años de aportes para acceder al beneficio previsional. En principio la Ley de Bases dejaría la edad de jubilación en 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres, siempre que hayan tenido además 30 años de aportes al sistema de Seguridad Social. El cambio se daría entonces en la posibilidad de recibir un ingreso en su vejez para aquellas personas que no llegan a registrar esos 30 años. El nuevo beneficio para ellos no sería igual a una jubilación -sería una Prestación de Retiro Proporcional- y todos accederían al mismo recién a partir de los 65 años. La referida medida es parte de una agenda de reformas más amplia para remodelar el sistema de seguridad social argentino y enfrentar su crisis de sostenibilidad. La propuesta ha generado controversia, y los críticos resaltaron preocupaciones sobre el impacto potencial en los pensionados que dependieron de la moratoria para acceder a los beneficios de jubilación. Se espera que el debate en torno a las reformas propuestas por Milei se desarrolle en el Congreso, determinando la viabilidad e implementación de estos cambios. *(Fuente: [Iprofesional](#); [Cronista](#); [Pagina12](#); Fecha: Abril/Mayo 2024).*

Chile

Las AFP renovaron su participación en el Acuerdo Verde para las inversiones.

A principios de mayo, en una ceremonia, las AFP renovaron su participación en el Acuerdo Verde que ya había sido firmado el 2019. La iniciativa, impulsada por el Ministerio de Hacienda desde ese año, está enfocada en establecer un compromiso formal del sector financiero chileno para la gestión de riesgos y oportunidades del cambio climático. La presidenta de la Asociación de AFP, Paulina Yazigi, expresó que como Asociación de AFP, les enorgullece volver a renovar el Acuerdo Verde, que representa un compromiso constante tanto del sector financiero chileno, de reguladores y del Ejecutivo para integrar la gestión del cambio climático en las decisiones financieras. El acuerdo, para la presidenta del gremio, es un reflejo de la creciente conciencia sobre la importancia del manejo sostenible de los recursos, a la luz de los riesgos y desafíos que representa el cambio climático. Más allá de las AFP, no sólo ha sido suscrito por ese gremio, sino que también están involucrados otros actores de la industria financiera como, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Banco Central, la Superintendencia de Pensiones, el Banco Estado, la Bolsa de Santiago, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH), la Asociación Chilena Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI) y la Asociación de Fondos Mutuos (AFM).

Según plantea el documento oficial del Acuerdo Verde, no actuar de manera pronta y efectiva podría tener impactos económicos y financieros significativos, exponiendo a nuestra economía y sociedad diversos riesgos. El escrito advierte que se generarán nuevas oportunidades en la transición hacia una economía carbono neutral, junto a otros cambios, todo esto con un impacto directo en los retornos y riesgos que enfrenta el manejo de los fondos de pensiones, y su consecuente efecto en las futuras pensiones. Esta vez dentro del acuerdo se sumó: (i) reportar el porcentaje de la cartera de inversiones de cada AFP que considere evaluaciones relacionadas al

cambio climático, en pos de una mayor transparencia y el aceleramiento hacia la carbono neutralidad de Chile; y (ii) hacer una adopción temprana de estándares de reportabilidad internacional, como las NIIF S1 y S2. *(Fuente: [DE](#); Fecha: 09.05.2024).*

Gobierno ingresó en mayo una indicación sustitutiva al proyecto de salas cuna que estaba en discusión en el Senado y que había sido aprobado en general en abril.

El nuevo proyecto, Sala Cuna para Chile, vino acompañado de un proyecto de ley de modernización de la educación parvularia que ingresó a la Cámara para su revisión. Los proyectos vienen a hacerse cargo de las deficiencias que tenía el proyecto previo de ley de Sala Cuna Universal que, entre otros, carecía de una mirada educativa y de aseguramiento de la calidad. El nuevo proyecto de reforma del artículo 203:

- (i) Extiende con gradualidad el derecho a sala cuna a hijos e hijas de padres y madres que trabajan en empresas de todos los tamaños, y de independientes y quienes trabajan en casa particular. De este modo, avanza en corresponsabilidad y cobertura. Para su financiamiento, se crea un fondo basado en las contribuciones de empleadores, equivalentes a un 0,2% del total de remuneraciones imponibles, complementado con recursos fiscales.
- (ii) Elimina el polémico Registro de Cuidadores que había sido entendido como un retroceso en las posibilidades educativas de niños y niñas en esta etapa de sus vidas.
- (iii) Exige que los prestadores de los servicios cumplan con los estándares del Registro Oficial que busca asegurar la calidad de jardines infantiles.
- (iv) Permite la participación de jardines públicos que habían sido excluidos en el proyecto previo.

Por su parte, el proyecto de educación parvularia:

- (i) Extiende por diez años el plazo para que los jardines cumplan con los requisitos para el Reconocimiento Oficial. Este plazo ya se había extendido en el pasado. Los estándares

jurídicos, técnicos y de infraestructura del sistema son altamente exigentes y han sido difíciles de alcanzar por buena parte de los establecimientos públicos y privados, sin que ello necesariamente signifique que no tengan calidad suficiente.

- (ii) Busca dar un marco legal a los programas alternativos que ofrece la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) que han traído diversidad educativa y horaria al sistema.
- (iii) Busca definir con mayor claridad los calendarios de atención, además de establecer nuevos mecanismos de información, elemento central para un mejor monitoreo. *(Fuente: [Espacio Público](#); Fecha: 12.05.2024).*

Colombia

La reforma pensional propuesta por el presidente Gustavo Petro establece un umbral de cotización obligatorio a Colpensiones (sistema de reparto) de 2,3 salarios mínimos.

Esto significa que las cotizaciones de los trabajadores que ganen hasta 2,3 salarios mínimos irán a Colpensiones, mientras que los aportes por encima de ese umbral se destinarán a los fondos privados de pensiones (AFPs). Sin embargo, recientemente Petro anunció que buscará aumentar este umbral de 2,3 a 4 salarios mínimos si la Cámara de Representantes lo aprueba. Esto generó críticas de algunos expertos y políticos, quienes consideran que un umbral tan alto podría afectar la sostenibilidad fiscal de la reforma y concentrar demasiados recursos en Colpensiones. Finalmente, la ponencia de la reforma pensional fue radicada en la Cámara de Representantes manteniendo el umbral en 2,3 salarios mínimos, tal como se había acordado en el Senado (la propuesta de Petro de aumentarlo a 4 salarios mínimos no prosperó en la Cámara). El 20 de junio es la fecha límite para la aprobación de la reforma pensional en la Cámara de Representantes de Colombia, según el plazo establecido por el Gobierno Nacional y los miembros del legislativo. De aprobarse, la nueva

ley entraría en vigor en julio del 2025. La Asociación Colombiana de AFPs (Asofondos) ha insistido en que la totalidad de las cotizaciones deberían ir a ahorro y capitalización y que, si el Congreso decide mantener un umbral, este debería ser de un salario mínimo. Además, este flujo debería ahorrarse en su totalidad por parte de Colpensiones, bajo las mismas reglas de juego de todos los actores del sistema. En adición, la administración del fondo debe estar en manos técnicas, y su gobierno corporativo debe estar alejado de los ciclos políticos y ser totalmente independiente. Solo bajo estas condiciones el fondo sería sostenible en el tiempo. Según el Ministerio de Hacienda, la iniciativa tendrá un costo fiscal equivalente al 33,4%% del PIB para 2100. Además, muestra que a partir de 2070 se agotará el fondo de ahorro público creado por esta reforma, lo que obligará al Estado a financiar el 100% del valor de las mesadas pensionales. *(Fuentes: [Asofondos](#); [Infobae](#); [El Tiempo](#); [El Tiempo](#); [Cambio Colombia](#); [El Colombiano](#); [Infobae](#); Fecha: Mayo/Junio 2024).*

Costa Rica

Supen propone crear comité que proponga reforma del sistema de pensiones a mediados de 2025. La Superintendencia de Pensiones (Supen) lanzó una propuesta para avanzar en un proceso de diálogo intersectorial, en aras de desarrollar una nueva reforma del sistema de pensiones que permita darle mayor sostenibilidad financiera y que se adapte a la coyuntura demográfica. Como parte de la propuesta, se acordó establecer una red de actores institucionales, gremiales, académicos, empresariales, políticos y de la sociedad civil que participen en las actividades técnicas que se diseñen y desarrollen, a fin de contar con los insumos necesarios para construir la o las propuestas. Mauricio Soto, director de la División de Supervisión de Riesgos de la Supen dijo que la idea es que los integrantes de la red sean quienes participaron del conversatorio, entre ellos, Rodrigo Arias, presidente de la

Asamblea Legislativa; Miguel Ángel Rodríguez, expresidente de la República; Jaime Barrantes, gerente de Pensiones de la Caja; Lenin Hernández, presidente de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular; Marielos Alfaro, de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, entre otros. Se pretende construir una agenda de trabajo con un nivel mínimo de consenso, para lo cual se creará un comité interdisciplinario, que presentará una propuesta ante la Asamblea Legislativa a mediados del año 2025. Según la propuesta de Supen deberán avanzar en: (i) una mejora de la protección a la población adulta mayor, ante un cambio demográfico que reta los mercados de trabajo, la empleabilidad y los salarios; (ii) el saneamiento de las finanzas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM, sistema de reparto), con el diseño de nuevos esquemas de pensiones que quiten la carga de las pensiones mínimos, que hoy consumen cerca del 43% de las pensiones; y (iii) avanzar hacia iniciativas que busquen la universalización del régimen previsional para que la mayor cantidad de personas estén cubiertas con una pensión al llegar a la edad de jubilación. *(Fuente: [Semanario Universidad](#); Fecha: 16.05.2024).*

Ecuador

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una bomba de tiempo que le puede explotar en la cara al país. Solo entre enero y abril de 2024 se acumularon retrasos de pagos al IESS de USD 611 millones. El Estado deficitario ecuatoriano no puede pagar a tiempo, y de manera completa, el aporte o subsidio del 40%; mientras los afiliados con sus pagos mensuales solo llegan a cubrir el 49% de todo el gasto en pensiones y un porcentaje similar de lo que se necesita para financiar las atenciones de salud. Uno de los factores que explican esa bomba de tiempo que está a punto de estallar dice relación con el sistema de pensiones, que tiene tres problemas estructurales: (i) cubre una minoría de

la fuerza laboral (38%); (ii) no incentiva el ahorro; y (iii) desalienta la contratación formal de trabajadores. *(Fuente: [Lahora](#); Fecha: Mayo 2024).*

Estados Unidos

El Seguro Social (sistema de reparto) se enfrenta a una encrucijada debido al agotamiento de los fondos de reserva en 2035. Según el [Informe de los Fideicomisarios de la Seguridad Social de 2024](#) publicado en abril de 2024, la fecha de agotamiento proyectada para el Fondo Fiduciario del Seguro de Vejez y Supervivencia (OASI, por sus siglas en inglés) permanece sin cambios en 2033. En ese momento, el fondo no podrá pagar todos los beneficios y los ingresos previstos solo cubrirán el 79% de los beneficios programados del programa en el futuro. De acuerdo con un [informe del Center for Retirement Research at Boston College de mayo 2024](#), el agotamiento del Fondo Fiduciario OASI no significa que la Seguridad Social se haya quedado sin dinero, ya que los ingresos por impuestos sobre la nómina seguirán cubriendo una parte importante de las prestaciones. Sin embargo, depender únicamente de los ingresos tributarios actuales daría como resultado una caída inmediata en la tasa de reemplazo para el trabajador típico de 65 años de alrededor del 36% al 29% (un nivel no visto desde la década de los 50). Los Fideicomisarios proyectan que los fondos fiduciarios combinados de OASI y del Seguro de Incapacidad (DI) [el llamado OASDI] se agotarían en 2035, un año después de lo informado en 2023.

El informe de Fideicomisarios de 2024 también redujo ligeramente el déficit del OASDI previsto a 75 años hasta el 3,5% de la nómina imponible (frente al 3,61 % estimado en 2023). Esta mejora se debe principalmente a una revisión al alza de la tasa de crecimiento de la productividad y a una nueva reducción de la supuesta tasa de incidencia de discapacidad. El reporte también subraya la necesidad de que el Congreso actúe rápidamente

para evitar recortes draconianos en las prestaciones y restablecer la confianza en el programa de Seguridad Social. Para ilustrar la magnitud de los cambios necesarios para que el Seguro Social sea solvente durante los próximos 75 años al OASI, los fideicomisarios estiman el hipotético aumento del impuesto sobre la nómina o la hipotética reducción de beneficios necesarios para mantener la solvencia (ver tabla siguiente). Así por ejemplo, hacia 2035 para llegar a la solvencia, el impuesto sobre la nómina debería aumentar en 4,02% o los beneficios deberían reducirse en 24,6%. *(Fuente: [CMS.gov](#); [Peter G Peterson Foundation](#); [SSA](#); [Congressional Research Service](#); [CRR.bc.edu](#); Fecha: Mayo 2024).*

Table 3. Hypothetical Measures to Maintain Solvency

	2023 Report		2024 Report	
	2023	2034	2024	2035
Payroll tax increase (in percentage points)	3.44	4.15	3.33	4.02
Scheduled benefit reduction	21.3%	25.2%	20.8%	24.6%

Source: CRS, based on the 2023 and 2024 OASDI trustees reports.

México

El Senado de la República aprobó la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar. La reforma plantea que el Fondo estará conformado por los recursos de cuentas de Afores de personas de 70 años o más que estén inactivas, con el fin de financiar una pensión de 100% a trabajadores que ganan el salario promedio o menor. La iniciativa fue aprobada en la Cámara de Diputados el pasado 22 de abril. El decreto fue remitido al Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de mayo de 2024. En la conferencia del presidente López Obrador el pasado 19 de abril, el titular de la dependencia federal aseguró que las cuentas de los trabajadores estarán totalmente seguras en el Fondo de Pensiones para el Bienestar, porque serán administradas por un comité técnico financiero, donde participarán el Banco de México, la SHCP, el Infonavit, el IMSS, el ISSSTE y la CONSAR. *(Fuente: [Canal Congreso](#); [Forbes](#); Fecha: Mayo 2024).*

¿Qué ha propuesto Sheinbaum en materia de pensiones e impuestos? La nueva Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, ha hecho una serie de propuestas en materia de pensiones y de impuestos. Entre las propuestas de pensiones, se encuentran:

- Ampliar el acceso a la Pensión Universal de Adultos Mayores para otorgar la mitad de ese apoyo (lo que equivaldría a MXN 3,000, aprox. USD 169, al bimestre) a mujeres de 60 a 64 años. Actualmente la edad a partir de la cual se otorga el programa es de 65 años.
- Seguir fortaleciendo al Fondo de Pensiones para el Bienestar que está en proceso de ser constituido, el cual otorgará complementos para que los trabajadores se puedan retirar con pensiones iguales a su último salario siempre que no se rebase un tope de MXN 16.778 (aprox. USD 942) al mes.

Respecto del tema de impuestos, Sheinbaum ha descartado realizar una reforma fiscal al menos en los primeros años de su gobierno; no obstante, ha planteado que tendrá responsabilidad fiscal y que tecnificará a las aduanas del país para incrementar la recaudación de impuestos. *(Fuente: [El Economista](#); Fecha: 03.06.2024).*

Se publicaron los [resultados](#) del Censo de Educación Financiera y Previsional de las Afores al cierre 2023. Esta evaluación tiene el objetivo de dar a conocer el compromiso de las Afores con las acciones educativas para fortalecer el ahorro para el retiro y la cultura previsional. el cual se evaluaron 31 subtemas, entre los que destacan cinco nuevos: Tasa de Reemplazo, Verificación del Cumplimiento de las Cuotas Patronales (Densidad de Cotización), Trabajadores Independientes, Reintegro de Recursos y Cuenta Afore Niños. El Censo es un ejercicio de diagnóstico anual, con fines estadísticos que privilegia el contenido educativo y no promocional que las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) pusieron a disposición de las personas trabajadoras y público en general durante 2023, a través de una evaluación de sus acciones,

materiales y herramientas digitales. (Fuente: [CONSAR](#); Fecha: 17.05.2024).

Perú

La norma (Ley 32002) del séptimo retiro anticipado de los fondos de pensiones obligatorios fue aprobada el 18 de abril y autorizó un nuevo retiro de aprox. USD 5.500¹.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) será la encargada de establecer el [cronograma](#) para el proceso, definiendo las fechas tentativas para todo el procedimiento. (Fuente: [Gestion](#); [Infobae](#); [El Comercio](#); Fecha: Mayo 2024).

En junio el pleno del Congreso aprobó el dictamen que propone una nueva ley para modernizar el Sistema Previsional Peruano. La propuesta fue aprobada el 6 de junio por 38 votos a favor, 10 en contra y 16 abstenciones en el Pleno del Congreso (de un total de 130 legisladores), y ahora debe ahora ser evaluada por el Ejecutivo para promulgarla o devolverla al Congreso con observaciones. Entre los principales puntos de la propuesta están:

- i. Asegurar una mayor competencia en la oferta de gestores de pensiones, permitiendo el ingreso de bancos, financieras, cajas y aseguradoras.
- ii. Brindar una pensión mínima a los afiliados (condicionada al no retiro anticipado de fondos AFP). Tienen derecho a percibir la pensión mínima todos los aportantes en edad de jubilación que acrediten como mínimo 240 unidades de aporte efectivas, sean aportes obligatorios o voluntarios con fin provisional al momento de la jubilación y no realicen retiros de fondos.
- iii. Ofrecer comisiones por resultados a los gestores de pensiones.
- iv. Crear la "pensión por consumo" como mecanismo de aporte complementario. Esta propuesta es uno de los últimos cambios incluidos en el dictamen y ha sido planteada

intensamente por la bancada de Fuerza Popular. Se trata de un aporte voluntario con fin previsional que proviene de los gastos por consumo realizados por los afiliados debidamente sustentados en comprobantes de pago que contengan el Documento Nacional de Identidad (DNI). Es decir, trabajadores formales, desempleados o amas de casa pueden realizar compras en mercados, supermercados, en viajes, hoteles u otros; y de ello recibirán un importe para su pensión. El comprobante de pago emitido que será considerado para la pensión por consumo podrá tener un valor máximo de hasta PEN 700 (aprox. USD 186).

- v. Prohibir el retiro de los fondos acumulados en las cuentas individuales de aportes obligatorios durante la etapa activa de los afiliados.
- vi. Incorporar progresivamente a trabajadores independientes e informales al sistema de pensiones.
- vii. Cuentas nocionales en el Sistema Nacional de Pensiones (de reparto), a fin de que cada jubilado acceda a una pensión acorde con lo aportado.
- viii. Bono de reconocimiento para trasladarse voluntariamente de la ONP (reparto) a la AFP. El proyecto de reforma, que deberá ser aprobado ahora en el Pleno del Congreso, permite la entrega de un bono de reconocimiento por el voluntario traslado de los afiliados de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) a las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP).
- ix. Aumento en la edad de la jubilación anticipada, desde 50 a 55 años.
- x. Afiliación "por defecto" a la ONP (reparto). Toda persona mayor de 18 años deberá elegir el sistema al que quiere pertenecer (privado o público). Aquellos que no escojan el sistema de la AFP u ONP al momento de cumplir la mayoría de edad se afiliarán obligatoriamente al sistema de reparto.

¹ La norma establece el retiro anticipado de hasta 4 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalente a PEN 20.600 (aprox. USD 5.500).

Según datos extraídos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Comisión de Economía del Congreso, la reforma de pensiones representará un impacto fiscal del 2,7% del PIB solo en el primer año de su implementación, aumentando a 3,4% en 2035 y a 6,5% en 2040, una tendencia que sugiere un impacto fiscal creciente a largo plazo.

(Fuente: [DFSud](#); [RPP](#); [Comunicaciones Congreso](#); [Infobae](#); [Infobae](#); [Infobae](#); Fecha: Mayo/Junio 2024)

Instituto Peruano de Economía analizó los desafíos y oportunidades del sistema previsional peruano. El 4 de abril, el Instituto Peruano de Economía (IPE) organizó el evento «¿Qué ley de reforma de pensiones necesitamos? Balance, oportunidades y riesgos». En este encuentro, participaron destacados representantes del ámbito público, privado, académico y de la sociedad civil, quienes discutieron el estado actual del sistema previsional, las posibles reformas y los riesgos involucrados. Giovana Prialé, presidenta de la Asociación de AFP, enfatizó en la necesidad de que la evaluación del sistema sea tanto permanente como técnica, para que de esta manera se pueda corroborar que el sistema sea adecuado a la estructura del mercado laboral. Los expertos y actores clave del sistema de pensiones en el país identificaron los siguientes lineamientos mínimos para una reforma:

- Revertir el retiro del 95.5%: Desde la aprobación de la Ley N° 30425, solo el 1% de los afiliados elige una pensión mensual. Según una encuesta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), más de la mitad de los que retiran sus fondos los gastan más rápido que una renta vitalicia, dejando a los jubilados vulnerables y dependientes del apoyo familiar o estatal.
- Proteger el sistema de nuevos retiros extraordinarios: Desde 2020, seis retiros han drenado PEN 87.937 millones (aprox. USD 23.074 millones) de los ahorros previsionales. Con el reciente retiro aprobado en 2024, se estima que los fondos administrados por las AFP retrocederán a niveles de hace 13 años.
- Garantizar pensiones mínimas: Las bajas tasas de reemplazo en Perú requieren expandir las

pensiones no contributivas. La OCDE estima que una pensión mínima universal para mayores de 65 años costaría alrededor del 1,6% del PIB y proporcionaría una tasa de reemplazo del 40% para jubilados con salarios cercanos a la Remuneración Mínima Vital (RMV).

- Aumentar la competencia y flexibilidad: El sistema se beneficiaría con más actores y opciones de ahorro previsional. Es necesario adaptar los esquemas de aportes a los ingresos intermitentes de trabajadores informales o estacionales, con aportes complementados de manera focalizada por el Estado.
- Resolver la insostenibilidad financiera del sistema de reparto gestionado por la ONP: El creciente envejecimiento poblacional hace inviable el sistema de reparto. El Consejo Fiscal estima un déficit actuarial de casi PEN 180.000 millones (aprox. USD 47.231 millones), equivalente al 20% del PIB en 2023. (Fuente: [Infomercado](#); Fecha: 23.05.2024).

República Dominicana

La Superintendencia de Pensiones realiza esfuerzos conjuntos para educar sobre el sistema de pensiones a través de distintas instancias. Por un lado, con PedidosYa han unido fuerzas para promover la educación previsional y fomentar la comprensión de los beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones, lo que incluye capacitaciones, talleres y publicaciones en línea para informar a la población dominicana sobre las ventajas del sistema de pensiones y cómo funcionan las diferentes instituciones involucradas. El Superintendente de Pensiones expresó: “La alianza con PedidosYa nos permite llevar la educación previsional a un público más amplio y diverso. Estamos convencidos de que, mediante la innovación y el uso de plataformas cotidianas podemos transformar la percepción y el compromiso hacia el ahorro previsional en nuestro país”. Por otro lado, con el mismo objetivo, la Superintendencia de Pensiones realizó un encuentro innovador y educativo con 45 creadores de contenido de diversas plataformas digitales, por su inmensa capacidad

de conectar con diferentes audiencias, fortaleza clave para la misión de educar a los dominicanos sobre la importancia de planificar su futuro retiro laboral. *(Fuente: [SIPEN](#), [SIPEN](#); Fecha: Mayo/Junio 2024).*

El Gobierno publica la Taxonomía Verde de la República Dominicana. La Superintendencia del Mercado de Valores y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) lanzaron el martes 4 de junio la [Taxonomía Verde de la República Dominicana](#), un instrumento elaborado con el acompañamiento de la IFC - International Finance Corporation que permitirá a los inversores, las empresas y otros actores del mercado identificar con mayor facilidad las oportunidades de inversión estratégica que se alinean con los objetivos ambientales del país. Esto, a su vez, ayudará a atraer capital privado hacia proyectos ambientalmente sostenibles, lo que contribuirá a la transición hacia una economía nacional baja en emisiones, resiliente, sostenible e inclusiva. En el proceso de desarrollo de la Taxonomía participaron más de 170 expertos del sector público, productivo y financiero, academia, sociedad civil y organismos internacionales. La taxonomía contribuirá a que los recursos de los fondos de pensiones puedan ser invertidos en instrumentos financieros que apoyen el desarrollo de proyectos para un futuro sostenible, aportando a la evolución de una economía más verde y resiliente. *(Fuente: [MMARN](#); Fecha: 4.06.2024).*

Uruguay

Pasar el dinero de la persona en la AFAP a un fideicomiso "sería una apropiación de recursos". El 27 de octubre de este año, junto a las elecciones presidenciales y parlamentarias de Uruguay, los ciudadanos también deberán expresarse a favor o en contra de un plebiscito impulsado por el PIT-CNT, el movimiento sindical del país. La papeleta propone establecer en la Constitución tres puntos: la edad de retiro a 60 años, la equiparación entre el salario mínimo y la jubilación mínima y la eliminación de las administradoras de fondos previsionales (AFAP) que gestionan los fondos de pensiones

individuales del país y el traspaso de los fondos de los afiliados a un fideicomiso. El presidente de la Asociación Nacional de AFAP (Anafap), Ignacio Azpiroz, se opone a esta medida, argumentando que "el dinero que tiene la persona con su nombre y apellido en la AFAP es de ella y de nadie más, es como que tuviera una cuenta en el banco. A nadie se le ocurriría sacar dinero de una cuenta bancaria de alguien y pasarla a un fideicomiso, eso sería apropiación de recursos". Azpiroz señala que si se aprueba el plebiscito, las AFAP deberán cesar sus actividades en un plazo de dos años y los ahorros de los afiliados pasarían a un fideicomiso administrado por el Banco de Previsión Social. Además, expresa que el pilar de ahorro individual es muy positivo para los ahorros de los trabajadores, y que en todos los países donde la seguridad social está muy bien evaluada, tienen sistemas multipilares. Ejemplo de ello es Argentina, que incurrió en 2008 en un proceso de vuelta al sistema de reparto, que es lo que propone el plebiscito con la eliminación de las AFAP, y simplemente hay que ver ahora cuál es el estado de la seguridad social y de las jubilaciones en ese país. En resumen, la propuesta del Pit-Cnt de eliminar las AFAP y traspasar los fondos a un fideicomiso es vista por los representantes de las administradoras como una "apropiación de recursos" que afectaría los ahorros individuales de los afiliados. *(Fuente: [Infobae](#); [El País](#); Fecha: Abril/Mayo 2024).*

Venezuela

La nueva ley de pensiones que entra en vigor el 4 de julio de 2024 ha sido criticada como una medida que cargará aún más al sector privado sin abordar adecuadamente los problemas de larga data en el sistema de pensiones del país. La "Ley de protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista" propuesta por el gobierno obliga a una contribución del 9% por parte de los empleadores del sector privado, además de los salarios y bonificaciones de los empleados, para financiar el sistema de pensiones. La ley fue aprobada rápidamente por la Asamblea Nacional, saltándose los mecanismos normales de cotización a la seguridad social y

colocando los fondos recaudados bajo el control del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en lugar del Instituto Venezolano de Seguridad Social (IVSS). Los críticos argumentan que la ley impactará negativamente al sector privado, reducirá el empleo formal y aumentará el costo de vida, mientras que los fondos recaudados no se utilizarán para mejorar los bajos montos de las pensiones. La Ley del Sistema de Seguridad Social (LOSSS) existente en Venezuela no se ha implementado plenamente debido a la falta de voluntad política, a pesar de que define un sistema integrado con diferentes regímenes de seguridad social, incluidas las pensiones. Los empleadores solicitan incentivos y exenciones de la nueva contribución a las pensiones para mitigar el impacto en sus empresas, ya que ya están sujetas a otros impuestos y gravámenes. En resumen, la nueva ley de pensiones que entra en ha sido criticada como una medida que cargará aún más al sector privado sin abordar adecuadamente los problemas de larga data en el sistema de pensiones del país. *(Fuente: [Provea](#); [Venezuela Justia](#); [Cnnespañol](#); Fecha: Abril/Mayo 2024).*

Asia y el Pacífico

Australia

El acceso anticipado a los fondos de pensiones no es la solución milagrosa para resolver la crisis inmobiliaria del país. La Asociación de Fondos de Jubilación de Australia (ASFA) está decepcionada al ver que el sistema de jubilación basado en el ahorro (Superannuation) se utilice como moneda de cambio político en las próximas elecciones federales y se venda erróneamente como una solución milagrosa a la compleja crisis inmobiliaria de Australia. De acuerdo con la entidad, en un [estudio](#) y [nota](#) que realizaron, el acceso anticipado a los fondos del Superannuation por parte de los más jóvenes (propuesta de la Coalición de gobierno) generaría los siguientes efectos:

(i) Beneficio limitado: la mayoría de los jóvenes no tienen saldos de jubilación suficientes para cubrir los requisitos de depósito para una vivienda,

incluso si se les permitiera retirar todos sus ahorros de jubilación (muchas personas de bajos ingresos ya han agotado su súper saldo debido a la liberación anticipada de COVID-19). Además, generalmente aquellos con saldos de jubilación más altos ya logran ser propietarios de una vivienda.

(ii) Precios aumentados: Permitir el acceso temprano a la jubilación para la vivienda aumentaría la demanda y elevaría los precios de la vivienda, lo que haría aún más difícil para la mayoría de los aspirantes a compradores de primera vivienda ingresar al mercado.

(iii) Inequidad intergeneracional: La política beneficiaría principalmente a aquellos que ya tienen mayores saldos de jubilación e ingresos, dejando atrás a aquellos que están menos acomodados.

(iv) Consecuencias presupuestarias: Un informe de Deloitte advierte que una política de este tipo podría dar lugar a un déficit presupuestario de hasta USD 2.500 millones para finales de la década debido a la reducción de los saldos de jubilación y al aumento de los costos de las pensiones de vejez.

La directora ejecutiva de ASFA, Mary Delahunty, subraya que "acceder tempranamente a los fondos de pensiones no es la solución milagrosa para resolver la crisis inmobiliaria de Australia". En cambio, la organización aboga por políticas que aborden las causas fundamentales de la crisis de la vivienda, como mejorar la oferta y la asequibilidad de la vivienda. *(Fuente: [LinkedIn](#); [ASFA](#); [ASFA](#); [The Guardian](#); [Thenewdaily](#); Fecha: Mayo 2024).*

Singapur

Singapur anuncia aumentos en las edades de jubilación y reemplazo. El 4 de marzo de 2024, el Ministerio del Trabajo anunció que el país aumentaría su edad legal de jubilación de 63 a 64 años y su edad de reemplazo de 68 a 69 años el 1 de julio de 2026 (la edad de jubilación es la edad más temprana a la que los empleadores de Singapur pueden exigir sus empleados se jubilen; una vez que los empleados alcancen esta edad,

sus empleadores deben ofrecerles contratos de reemplazo de 1 año cada año hasta que alcancen la edad de reemplazo o ya no puedan cumplir con ciertos requisitos de desempeño y salud)². Estos aumentos de 1 año a las edades de jubilación y reemplazo siguen a los aumentos implementados en 2022 y son parte de un plan aprobado por el gobierno, los empleadores y los representantes laborales en 2019 para aumentar las edades de jubilación y reemplazo a 65 y 70 años, respectivamente, para 2030. Los referidos aumentos graduales en la edad tienen como objetivo impulsar aún más la participación en la fuerza laboral de los residentes de Singapur de 65 años o más, que ya han aumentado del 23,8% al 31,5% durante la última década. Según el gobierno, más del 90% de los trabajadores de Singapur en edad de jubilación que solicitaron contratos de reemplazo en 2023 los recibieron. Los aumentos en la edad de jubilación y reemplazo no afectan las edades de elegibilidad para retiro de fondos y pago del Fondo Central de Previsión (*Central Provident Fund*, CPF), que brinda prestaciones de vejez a la mayoría de los trabajadores en Singapur. Según las normas actuales del CPF, los participantes nacidos en 1958 o después que hayan cumplido 55 años pueden retirar desde sus cuentas una suma global de SGD 5.000 (aprox. USD 3.672) o una cantidad que supere el saldo mínimo requerido (suma de

² El sistema público de pensiones de vejez de Singapur consta del *Central Provident Fund* (CPF) y un programa de asistencia social (el *Silver Support Scheme*). Para financiar el CPF, los empleados con salarios mensuales superiores a SGD 750 (aprox. USD 551) contribuyen con el 20% (si tienen 54 años o menos), el 16% (si tienen entre 55 y 59 años), el 10,5% (si tienen entre 60 y 64 años), el 7,5% (si tienen entre 65 y 69 años), o el 5% (si tiene 70 años o más) de los ingresos mensuales cubiertos, mientras que sus empleadores deben contribuir el 17% (si tienen 54 años o menos), el 15% (si tienen entre 55 y 59 años), el 11,5% (si tienen entre 60 y 64 años), el 9% (si tienen entre 65 y 69 años) o el 7,5% (si tienen 70 años o más) de la nómina mensual cubierta (cada cambio en la tasa de contribución entra en vigencia el primer día del mes después de que un empleado alcance la edad aplicable; se aplican reglas especiales a los empleados con ingresos mensuales de hasta SGD 750 o menos de 2 años de residencia permanente). Antes de que los participantes cumplan 55

jubilación completa, actualmente SGD 205.800 [aprox. USD 151.152]), la cifra que sea mayor (se aplican reglas adicionales a los participantes que poseen propiedades en Singapur). A la edad de 65 años, los participantes nacidos en 1958 o después pueden retirar hasta el 20% de los saldos de sus cuentas (con algunas exclusiones) como una suma global de una sola vez o pagos periódicos mientras los fondos restantes deben usarse para comprar una renta vitalicia respaldada por el gobierno (*CPF LIFE*). Los participantes que tienen saldos de cuenta inferiores a SGD 60.000 (aprox. USD 44.068) o que reciben otras pensiones o rentas vitalicias privadas que cumplen ciertos requisitos pueden estar exentos de la regla de compra obligatoria de renta vitalicia respaldada por el gobierno. Los participantes pueden optar por diferir la compra de la referida CPF LIFE hasta los 70 años para aumentar el monto de su pensión mensual. (*Fuente: SSA International Update; Fecha: Mayo 2024*)

Europa

Alemania

El país aprueba un nuevo paquete de pensiones para hacer frente al envejecimiento de la población. El 29 de mayo el Consejo de Ministros

años, sus contribuciones al CPF se asignan a tres cuentas individuales diferentes administradas por la Junta del CPF del gobierno: una Cuenta Ordinaria (OA) que puede usarse para financiar la compra de una vivienda, seguros de vida e hipotecarios, educación e inversiones en productos financieros aprobados relacionados con la jubilación; una Cuenta Especial (SA) que es principalmente para ahorros para la jubilación; y una cuenta MediSave para ciertos gastos médicos y de hospitalización. A los 55 años, los ahorros de OA y SA, hasta cierto monto, se transfieren a una Cuenta de Retiro [RA] que se utiliza para beneficios de vejez. Los ciudadanos de Singapur de 65 años o más que tengan hasta SGD 140.000 (aprox. USD 102.825) en contribuciones al CPF antes de los 55 años y que cumplan ciertos requisitos de ingresos, activos y vivienda, pueden ser elegibles para recibir beneficios mensuales bajo el programa de asistencia social (*Silver Support Scheme*).

aprobó la nueva ley de pensiones (Paquete de Pensiones II) para:

(i) **Garantizar que las pensiones sigan aumentando en consonancia con los salarios.** Sin la normativa, las pensiones irían bajando gradualmente a partir de 2025 y se desvincularían de la evolución de los salarios. Para evitar esta caída de las percepciones en relación con los sueldos, el Ejecutivo fijó que el la pensión media en comparación con el salario medio de la población (que es el parámetro principal que se usa para adaptar la fórmula de la pensión³) se mantenga estable en el 48% del salario medio en los próximos años hasta 2039 (sin esta medida, caería por debajo del 45% a largo plazo, según las proyecciones). Los gobiernos anteriores habían reconocido el cambio demográfico que sufre desde hace años Alemania en una fórmula de pensiones que frenaba el aumento del gasto y distribuía la carga entre pagadores y perceptores (es decir, que si hay menos trabajadores, estos tienen que pagar cotizaciones más elevadas y los pensionados renunciar a parte de sus pensiones). Sin embargo, los socialdemócratas querían evitar a toda costa que siguieran cayendo las jubilaciones. El Instituto de Investigación Económica (Ifo) estima los costes adicionales para 2040 en EUR 32.000 millones, y en 2060 de EUR 45.000 millones. De momento, para hacer frente al coste adicional, el Gobierno acordó que la cotización al seguro de pensiones se mantendrá estable en el 18,6% del sueldo bruto de cada trabajador hasta 2027, pero

subirá a partir de 2028 hasta alcanzar el 22,3% en 2035.

(ii) **Crear un fondo de capitalización que contribuirá a pagar las pensiones en el futuro.** La reforma crea el llamado capital generacional, es decir, que el país invertirá millones de subsidios estatales en el mercado de capitales como fuente adicional de ingresos para el sistema de pensiones. No obstante, se calcula que esta medida no surtirá efecto hasta 2036. El fondo de pensiones calcula que para entonces podrá generar alrededor del 1% de sus ingresos necesarios con el fondo de acciones (una media de EUR 10.000 millones anuales). Para el líder del Partido Liberal y Ministro de Finanzas, Christian Lindner, el fondo supone un “punto de inflexión en la política alemana de pensiones”, ya que por primera vez se va a establecer un pilar de capitalización en el régimen legal de jubilaciones. *(Fuente: [El País](#); Fecha: 29.05.2024).*

España

La OCDE y la Comisión Europea apremian a mejorar los incentivos de los planes de pensiones de empleo. España tiene ante sí el imponente reto de impulsar el ahorro en los planes de empleo. El segundo pilar de las pensiones cuenta en la actualidad con dos millones de partícipes (ahorradores) que acumulan una 'hucha' del 3% del PIB. Tras la última reforma del reglamento, el Gobierno se comprometió a extender estos vehículos para conseguir que 13 millones de trabajadores cuenten con un producto de ahorro a nivel empresarial. La OCDE y la Comisión Europea han

³ Este parámetro (pensión media sobre salario medio) calculado cada año por la Oficina Federal de Estadísticas. En 2023 dicho parámetro se situó en los 4.479 euros brutos al mes. Pero el indicador no marca la cuantía de la pensión que

percibe una persona, que esta depende de muchas variables. Tan solo sirve como referencia para un pensionista medio que ha cotizado al seguro de pensiones durante 45 años.

trabajado estos meses junto al Ministerio de Seguridad Social, culminando con unas conclusiones que indican que es necesario:

- Alinear los incentivos financieros con las necesidades y capacidades de empresas y trabajadores.
- Simplificar y estabilizar las normas fiscales, introduciendo incentivos no fiscales para los trabajadores jóvenes, los de bajos ingresos y las mujeres.
- Concienciar del ahorro en estos planes de pensiones a través de los agentes sociales.

El ahorro complementario para la jubilación en España se ha centra históricamente en los planes individuales. De hecho, el desarrollo de los planes de empleo se quedó estancado a mitad de la primera década de siglo. En 2005, el segundo pilar cubría al 8% de la población trabajadora contaba y el patrimonio de estos planes equivalía al 3,2% del PIB español. Los fondos de los planes de empleo se han mantenido casi inalterada desde entonces, aunque la última reforma de pensiones quiere reconducir la situación con el objetivo de conseguir más ahorro para complementar la jubilación y que más personas estén cubiertas por la previsión social. En concreto, quieren aumentar de 2 millones a 13 millones de trabajadores con planes de pensiones de empleo esta misma década y que a largo plazo el 80% de la población activa tenga un plan de empleo. Los activos se multiplicarían por tres en 2030, sumando ya el 9% del PIB, y por diez para mitad del siglo, acumulando el 51% del PIB en planes de empleo en 2050. (Fuente: [El Economista](#); Fecha: 05.06.2024).

Las recetas del Banco de España para garantizar las pensiones futuras. España debería reducir la tasa de reemplazo (el porcentaje que supone la pensión de jubilación respecto al último salario cobrado por el trabajador), y evaluar la capacidad del ahorro privado para complementar las pensiones públicas. Son algunas de las recomendaciones del Banco de España (BdE) para

garantizar la sostenibilidad futura del sistema, amenazada por el envejecimiento de la población y una reforma reciente que, a juicio del organismo supervisor, no servirá para corregir los desequilibrios de las cuentas públicas. Así lo manifestó el gobernador de la institución, Pablo Hernández de Cos, durante la presentación del ["Informe Anual del Banco de España"](#) el pasado día 7 de mayo ante la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital del Congreso de los Diputados. Según las proyecciones de Eurostat, entre 2023 y 2053 la tasa de dependencia (la proporción entre los mayores de 66 años y la población en edad activa de entre 16 y 66 años) aumentará en 27,2 puntos porcentuales, hasta el 53,8%, ocho más que el promedio de la Unión Europea (45,8%). Prácticamente la única fuente de crecimiento de la población consiste en las llegadas netas de extranjeros (casi 5 millones entre 2002 y 2022). Los residentes nacidos fuera de España suponen ya el 17% del censo. Unos flujos migratorios que «no podrán evitar el proceso de envejecimiento poblacional ni resolver por completo» unos hipotéticos desajustes en el mercado de trabajo en el futuro. Así, el cambio demográfico plantea «numerosos retos» que exigen «una actuación decidida en múltiples ámbitos». Las claves

- a) Baja tasa de natalidad: Este escenario demográfico generará para las cuentas públicas «un incremento sustancial del gasto en pensiones en las próximas décadas». Según las proyecciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), el desembolso en esas prestaciones públicas aumentará hasta el 16,2% en 2050. El gobernador del Banco de España subraya que, según «la evidencia disponible», estaría «en parte» asociada a las dificultades «para conciliar la vida familiar y laboral». Y propone evaluar la efectividad de «algunas de las actuaciones públicas desplegadas»

recientemente «para conciliar la vida familiar y laboral».

- b) Retrasar la jubilación: El Banco de España cree que, para lograr una «contención significativa» del gasto en pensiones, es necesario que «un porcentaje muy amplio» de trabajadores decidan posponer el momento de su jubilación. Los incentivos que se otorgan por demorar la edad de jubilación tendrían «un efecto limitado en la reducción del gasto en pensiones», según un análisis incluido en el informe del Banco de España.
- c) Cotizaciones sociales: De Cos sugiere «estudiar los efectos» del incremento de las cotizaciones sociales sobre el mercado de trabajo y la competitividad de las empresas, así como «sus consecuencias sobre la equidad intergeneracional».
- d) Tasas de reemplazo: Es el porcentaje que supone la pensión de jubilación respecto al último salario cobrado por el trabajador. La de España, recuerda Hernández de Cos, «se encuentran en niveles superiores de los países de nuestro entorno». Según datos de la OCDE, esa tasa de reemplazo es del 80,4%, frente a una media del 50,7% entre los países desarrollados. Reducir esa ratio supondría, de facto, recortar la cuantía de las prestaciones.
- e) Ahorro privado: Por último, el Banco de España propone «examinar la evolución del ahorro privado para la jubilación, y su capacidad para complementar las prestaciones del sistema público». *(Fuente: [El Correo](#); Fecha: 28.05.2024).*

El Informe de Envejecimiento 2024 sobre España indica que el gasto en pensiones subirá hasta el 17,3% sobre PIB en 2050, y la tasa de sustitución bajará. Los principales puntos sobre el Informe de Envejecimiento 2024 de la Comisión Europea para España son:

- ✓ El gasto público en pensiones en España se proyecta que aumente del 13,1% del PIB actual hasta el 17,3% sobre el PIB en 2050.
- ✓ La tasa de sustitución de las pensiones (relación entre la primera pensión y el último salario) se prevé que baje 4,1 puntos porcentuales.
- ✓ Las reformas de pensiones realizadas en 2021 y 2023, como la derogación del Factor de Sostenibilidad y la indexación de las pensiones al IPC, presionan al alza el gasto público en pensiones.
- ✓ Sin embargo, la introducción de un sistema de bonificaciones por jubilación demorada y coeficientes reductores por jubilación anticipada, mitiga parcialmente este aumento del gasto.
- ✓ En general, el informe proyecta que las medidas adoptadas en las reformas de 2021 y 2023 incrementarán el gasto público en pensiones en 3,3 puntos porcentuales adicionales del PIB para 2050 y 1,7 puntos para 2070.

En resumen, el Informe de Envejecimiento 2024 prevé un aumento significativo del gasto público en pensiones en España, llegando al 17,3% del PIB en 2050, a la vez que se proyecta una reducción de la tasa de sustitución de las pensiones. *(Fuente: [BBVA](#); [CaixabankResearch](#); [Jubilacion de Futuro](#); Fecha: [Abril/Mayo 2024](#)).*

Irlanda

El sistema de enrolamiento automático (“EA”) propuesto, que ahora entrará en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2025, tiene como objetivo aumentar la provisión de pensiones del sector privado inscribiendo automáticamente a los empleados elegibles en un plan de pensiones. La Ministra de Protección Social, Heather Humphreys, publicó el viernes 5 de abril de 2024 el esquema general del Proyecto

de Ley de Ahorro para el Retiro por Inscripción Automática. El sistema a tiene como objetivo mejorar los ahorros para la jubilación de los empleados que actualmente no participan en ningún plan de pensiones. Las características clave incluyen:

- (i) Elegibilidad: Los empleados de entre 23 y 60 años que ganen más de EUR 20.000 en todos los empleos quedarán inscritos automáticamente, a menos que ya estén en un plan de pensiones ocupacional u otro acuerdo de pensión. Los menores de 23 años o mayores de 60 años, o los que ganen menos de EUR 20.000, pueden inscribirse voluntariamente.
- (ii) Estructura de tasas de contribución y gradualidad de implementación: El sistema implica un mecanismo de contrapartida de contribuciones donde los empleados aportan EUR 3, los empleadores aportan EUR 3 y el gobierno agrega EUR 1. Esto da como resultado una aportación total de EUR 7 por cada EUR 3 que aporta el empleado. Las tasas de contribución aumentarán gradualmente durante los primeros diez años: tanto los empleados como los empleadores contribuirán con el 6% para el año 10 (2034), y el gobierno contribuirá con el 2%, totalizando así una tasa del 14%. A continuación se ve el nivel de la tasa de contribución de los empleados, empleadores y el Estado, de acuerdo con los años de entrada en vigencia de la norma:

	Trabajador	Empleador	Estado	Total
Año 1-3	1,5%	1,5%	0,5%	3,5%
Año 4-6	3%	3%	1%	7%
Año 7-9	4,5%	4,5%	1,5%	10,5%
Año 10+	6%	6%	2%	14%

- (iii) Participación y sanciones del empleador: Los empleadores deben cumplir con las obligaciones de EA, incluida la realización de contribuciones a los fondos de pensiones de sus empleados. No hacerlo puede dar lugar a sanciones y posibles acciones judiciales.

- (iv) Portabilidad y flexibilidad: el esquema de EA está diseñado teniendo en cuenta la portabilidad. Si un empleado cambia de trabajo después de estar inscrito, su plan de pensiones se traslada con él, administrado por la Autoridad Nacional de Ahorro para la Jubilación por Enrolamiento Automático (NAERSA). Los empleados pueden optar por darse de baja después de seis meses, con devolución de sus aportaciones, o suspender las cotizaciones en cualquier momento sin devolución.
- (v) Límites de contribución: Las contribuciones de los empleadores y del gobierno tienen un límite de un salario anual bruto de EUR 80.000.
- (vi) Administración: La administración de este plan estará a cargo de la recién creada NAERSA, bajo la supervisión de la Autoridad de Pensiones.
- (vii) Legislación: El Proyecto de Ley del Sistema de Ahorro para la Jubilación por Inscripción Automática de 2024 es la base legislativa de este plan. El proyecto de ley se encuentra actualmente en progreso, con una fecha de entrada en vigor señalada para el 1 de enero de 2025. *(Fuente: [WTW](#); [Eurodev](#); [IAPF](#); [Arthurcox](#); [Zellis](#); Fecha: Abril/Mayo 2024).*

República Checa

El país contempla reformas para reducir los beneficios de jubilación y aumentar la edad de jubilación en un esfuerzo por estabilizar su sistema de seguridad social. El Parlamento está considerando reformas de las pensiones estatales destinadas principalmente a garantizar la sostenibilidad a largo plazo del sistema, así como a simplificar ciertos procesos. Muchos de los cambios propuestos actualmente se consideraron inicialmente como parte de un paquete de reformas de 2023 que entró en vigor el 1 de octubre de ese año; sin embargo, debido a la oposición en el parlamento, la mayoría de las propuestas originales del paquete quedaron en suspenso. También se espera que algunas de las propuestas actuales enfrenten una dura oposición.

Detalles clave

Los cambios propuestos incluyen lo siguiente:

- Aumentar la edad normal de jubilación (NRA), actualmente de 65 años para los nacidos desde 1965, entre dos y siete meses, según el año de nacimiento, para los nacidos entre 1966 y 1972. Para las personas nacidas en 1973 o después, se calcularía la NRA en el año en que la persona cumple 50 años, como 65 años más la diferencia entre la esperanza de vida futura de ese año y la esperanza de vida del año 2015, sujeto a que la NRA resultante esté dentro de los dos meses (mayores o inferiores) de la NRA para personas nacidas en el año anterior. La intención es mantener un período de pago esperado de pensiones después de la NRA de 21,5 años.
- Modificar la fórmula de pensión para que resulte en beneficios más bajos para las jubilaciones después de 2025 mediante:
 - (i) Reducir el porcentaje aplicado al primer nivel del salario mensual medio (es decir, el salario medio hasta 19.346 coronas (CZK) en 2024). Actualmente, el porcentaje es del 100%; la propuesta lo reduciría en un punto porcentual cada año entre 2026 y 2035 (finalizando en el 90%).
 - (ii) Reducir la tasa de beneficio que se multiplica por el salario promedio y los años de servicio en el cálculo del monto de la pensión. Actualmente, la tasa es del 1,50%; la propuesta la reduciría uniformemente cada año entre 2026 y 2035, cuando alcanzaría el 1,45%.
- Eliminar la contribución de los empleados a la seguridad social (6,5% del salario cubierto) para los beneficios de jubilación, muerte e invalidez, para los pensionados que continúan trabajando después de la NRA, para incentivar a los trabajadores mayores a permanecer en el empleo.
- Acreditar las cotizaciones a la seguridad social por períodos de licencia familiar no

remunerada en función del salario nacional medio a los efectos de calcular las pensiones relacionadas con los ingresos. Esto sustituiría gradualmente el complemento de pensión mensual de 500 coronas checas (introducido en 2023) para los padres que tienen la responsabilidad principal del cuidado de un hijo.

- Permitir que las parejas elijan una pensión conjunta (repartida equitativamente) que se calcule en función de su historial salarial combinado, para pensiones que comiencen a pagarse después de 2026.

El envejecimiento de la población de la República Checa, impulsado por una baja tasa de natalidad y una mayor esperanza de vida, ha generado preocupación sobre la sostenibilidad del sistema de seguridad social. Las reformas tienen como objetivo reducir las presiones sobre el gasto público reduciendo gradualmente los beneficios de jubilación y alentando a los empleados a trabajar más tiempo; sin embargo, como las reformas reducirían en gran medida los beneficios, generalmente son impopulares y, por lo tanto, enfrentan una fuerte oposición. Poco menos del 60% de los empleadores, de acuerdo a encuestas, ofrecen algún tipo de beneficio de jubilación complementario, generalmente contribuciones a los planes de jubilación individuales voluntarios de los empleados, pero las tasas de contribución de los empleadores y los empleados a los planes tienden a ser bajas (3% cada uno en la mediana). La reducción de los beneficios de jubilación de la seguridad social puede alentar a los empleados a interesarse más por los beneficios de jubilación complementarios. Las empresas deberían monitorear el estado de estas reformas. *(Fuente: [WTW](#); Fecha: 30.05.2024).*

Suiza

El país está aumentando la edad de jubilación de las mujeres para igualarla a la de los hombres y ofreciendo opciones de jubilación más flexibles para todos los géneros. La ley AHV/AVS 21 de Suiza, que fue aprobada por el parlamento y luego aprobada mediante referéndum público en 2022,

entró en vigor el 1 de enero de 2024. Entre otras cosas, la ley aumentará la edad de jubilación normal (ahora llamada “edad de referencia”) para las mujeres acogidas al programa de jubilación de la seguridad social AHV/AVS⁴, así como para los planes de pensiones que proporcionan las prestaciones de jubilación obligatorias BVG/LPP⁵.

Detalles clave:

- La edad de referencia para las mujeres (actualmente 64 años) en los planes de pensiones AHV/AVS y BVG/LPP se incrementará en cuatro pasos (tres meses cada año entre 2025 y 2028), hasta alcanzar los 65 años (alineándose así con la edad de referencia actual para los hombres).
- Para compensar el efecto de este cambio, las mujeres más cercanas a la jubilación recibirán un complemento de pensión vitalicio basado en su año de nacimiento (para las mujeres nacidas entre 1961 y 1969) y su nivel de ingresos.
- Se ofrecen opciones de jubilación más flexibles; la jubilación anticipada es posible a partir de los 63 años (aunque los fondos de pensiones pueden permitirla a partir de los 58 años) y el aplazamiento de la jubilación es posible hasta los 70 años, siempre que se mantenga el empleo; es posible la jubilación parcial (anticipada/diferida).
- Tanto para las mujeres como para los hombres que permanecen trabajando más allá de su edad de referencia, sus contribuciones al AHV/AVS darán como resultado beneficios AHV/AVS mayores (antes no era el caso), lo que podría incentivar la jubilación diferida.

Además, están previstas nuevas reformas de AHV/AVS, que también podrían afectar a los planes de pensiones de BVG/LPP. En marzo de 2024, se adoptó mediante votación pública la iniciativa de un decimotercer mes de pensión AHV/AVS; sin embargo, aún deben definirse las modalidades de financiación y ejecución. Actualmente, se espera que la reforma dé lugar a

⁴ Seguro de vejez y supervivencia.

un aumento de la pensión AHV/AVS del 8,33% y que se pague mensual o anualmente a partir de 2026. Para los planes de pensiones, la introducción de la decimotercera pensión AHV/AVS tendrá un impacto cuando los regímenes de prestaciones profesionales se basen en la pensión AHV/AVS, en particular en lo que respecta a los importes umbrales BVG/LPP, las prestaciones BVG/LPP y las pensiones “puente” AHV/AVS. (Fuente: [WTW](#); Fecha: 30.05.2024).

Unión Europea

Nueva directiva sobre la situación laboral y la protección de los trabajadores de plataformas. El Parlamento y el Consejo de la Unión Europea (UE) aprobaron las disposiciones de una nueva [directiva](#) destinada a mejorar las condiciones laborales y la protección de las personas que realizan trabajos de “plataforma” en la UE. La directiva introducirá medidas para determinar correctamente la situación laboral de dichas personas y promover la transparencia, la supervisión humana y la responsabilidad en la gestión de dicho trabajo. El trabajo de plataforma puede definirse en general como aquel organizado a través de una plataforma laboral digital que utiliza sistemas automatizados de monitoreo o toma de decisiones (los ejemplos incluyen transporte de personas, entrega de alimentos, entrada de datos y servicios de traducción). El Consejo estima que en 2022, más de 28 millones de personas trabajaban en plataformas en la UE (se prevé que aumenten a 43 millones en 2025), de las cuales posiblemente más de cinco millones fueron clasificadas erróneamente como autónomos o contratistas en lugar de empleados. Una vez que la directiva sea adoptada formalmente por el Parlamento y el Consejo de la UE, los estados miembros tendrán dos años para implementar la legislación nacional conforme. Los empleadores deberían seguir de cerca la nueva directiva de la UE sobre el trabajo en plataformas, que podría traer cambios en la

⁵ Ley federal sobre pensiones profesionales de vejez, supervivencia e invalidez.

situación laboral de quienes trabajan a través de plataformas digitales.

Detalles clave:

- La directiva no especifica criterios uniformes para determinar si las personas que realizan trabajos en plataformas deben considerarse empleados de la organización de la plataforma; más bien, establece que debe haber una presunción jurídica refutable de una relación laboral contractual si la plataforma ejerce el control y la dirección del trabajador de conformidad con la legislación, los convenios colectivos o la práctica nacionales. Cada estado miembro deberá establecer criterios y procedimientos para definir y respaldar la presunción de que dichos trabajadores son empleados. La carga de refutar cualquier presunción de este tipo recaerá en la plataforma.
- Las plataformas deberán garantizar la supervisión humana de sus sistemas automatizados de seguimiento o toma de decisiones y realizar periódicamente (al menos cada dos años) una evaluación del impacto de las decisiones individuales tomadas o apoyadas por dichos sistemas en las personas que realizan trabajos en la plataforma (ya sean o no trabajadores por cuenta ajena), incluyendo, en su caso, sus condiciones laborales y la igualdad de trato en el trabajo. Los representantes de los trabajadores deberían participar en el proceso de evaluación. La directiva también impone limitaciones sustanciales al procesamiento de datos personales por parte de estos sistemas.

(Fuente: [WTW](#); Fecha: 30.05.2024).

Importante: La información de esta Marcha de Pensiones puede ser reproducida por los medios de comunicación.

Consultas: Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP).
Dirección: Avenida Nueva Providencia 2155, Torre B, piso 8, Of.810-811, Providencia. Santiago – Chile.
Fono: (56-2) 2381 1723; **E-mail:** fiap@fiap.cl; **Sitio web:** www.fiapinternacional.org